

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA TEMPORAL MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE COMISIÓN DE SERVICIO O SUSTITUCIÓN DE DIVERSOS PUESTOS EN LA PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Originadas vacantes y ausencias de larga duración de los titulares de puestos de trabajo en distintos órganos judiciales de la Provincia de Las Palmas, que se relacionan en el resuelto primero y segundo de la presente Resolución, respectivamente, procede su cobertura provisional mediante los procedimientos regulados en los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la Administración de Justicia y la Resolución 19 de abril de 2022 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia por la que se establecen instrucciones relativas a la provisión temporal de puestos en la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. n.º 84 de 02.05.2022).

De acuerdo a lo expuesto, esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia en virtud de las competencias atribuidas por el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, aprobado por el Decreto 108/2024, de 31 de julio,

RESUELVE

Primero. Aprobar la convocatoria para la provisión temporal del puesto que a continuación se relaciona por el procedimiento de comisión de servicio y subsidiariamente, por sustitución vertical:

PUESTOS DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

LOCALIDAD	CENTRO DE DESTINO	OBSERVACIONES	CÓDIGO PUESTO	MOTIVO
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA – SECRETARIA DE GOBIERNO		SG0001	VACANTE

PUESTOS DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

LOCALIDAD	CENTRO DE DESTINO	OBSERVACIONES	CÓDIGO PUESTO	MOTIVO
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - SECRETARIA DE GOBIERNO		SG0011	VACANTE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - SECRETARIA DE GOBIERNO		SG0012	VACANTE





Segundo- Aprobar la convocatoria para la provisión temporal de las plazas que a continuación se relaciona por el procedimiento de comisión de servicio:

PUESTOS DEL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL

LOCALIDAD	CENTRO DE DESTINO	OBSERVACIONES	CÓDIGO PUESTO	MOTIVO
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - SECRETARIA DE GOBIERNO		SG0015	VACANTE

Segundo.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes, que se realizará de acuerdo al modelo establecido por la Resolución de 19 de abril de 2022 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (B.O.C. n.º 84 de 02.05.2022), será de **tres días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

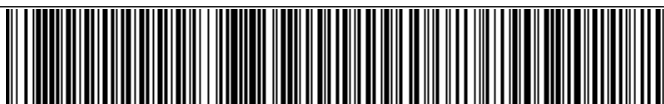
Tercero.- Lugar y medios de presentación.

Junto a la solicitud deberá presentar la documentación preceptiva, así como con carácter voluntario el informe del Letrado/a de la Administración de Justicia o de la persona responsable de la Unidad o Centro donde se encuentre destinado y en caso de sustitución aportar copia de la titulación requerida para el puesto en el caso de que no obre ya en poder de la Administración.

Las solicitudes **se presentarán exclusivamente a través del registro electrónico del Gobierno de Canarias** <https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/6813>, eligiendo la unidad de registro 49176 **SECC RRHH GC**.

En el caso de solicitudes de personal funcionario que se encuentre en alguno de los supuestos previstos en los apartados 1º, 2º, 3º y 4º del subapartado 4 del resuelvo tercero y en los mismos apartados del resuelvo séptimo de la Resolución de 19 de abril de 2022, deberán presentar la solicitud en soporte papel, adjuntando en sobre cerrado la documentación acreditativa exigida, en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 la Ley de 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En estos casos, se deberá remitir dentro del plazo de presentación de solicitudes, correo electrónico a las siguientes direcciones mpulmac@gobiernodecanarias.org y fhenjor@gobiernodecanarias.org, comunicando la presentación de la solicitud.





Cuarto - Requisitos de los participantes.

Las personas solicitantes deberán reunir los requisitos establecidos en el apartado 2 de los resueltos tercero y cuarto de la Resolución de 19 de abril de 2022 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (B.O.C. n.º 84 de 02.05.2022) para la cobertura de puestos mediante comisión de servicios y sustitución respectivamente.

Quinto- Resolución de la convocatoria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la valoración de las mismas de acuerdo a los criterios de selección señalados en el apartado 3 de los resueltos tercero y cuarto de la referida resolución de 19 de abril de 2022, para la cobertura de puestos mediante comisión de servicios y sustitución respectivamente, dictándose a continuación Resolución adjudicando los puestos de acuerdo a los criterios señalados en el apartado anterior, la cual se publicará en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la propia Dirección General de Relaciones con la

Administración de Justicia, en el plazo de UN MES desde su notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en que tenga su sede el órgano autor del acto originario o el del lugar del domicilio del recurrente, a elección de este último, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

**LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES
CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
María Leonor Ferrer Sancho**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA LEONOR FERRER SANCHO - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 09/10/2026 - 08:57:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1754 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 09/10/2026 09:59:55	Fecha: 09/10/2026 - 09:59:55
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000eczznPEV6KRATaAkDRu08w==	 
El presente documento ha sido descargado el 09/10/2026 - 10:00:05	